



**REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSTITUCIÓN Y FELICIDAD  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
"DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL"**

Santo Domingo, D.N.  
26 de noviembre 2020

**REFERENCIA:** Proceso de compra menor No.TC-CM-073/2020, para la "Contratación de Emisora Nacional por Periodo de un (1) año".

Distinguidos Señores:

Luego de saludarle y en atención a lo indicado en la referencia, el Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, les comunica, que el proceso de compra menor indicado, *ha sido declarado desierto, debido a que no fueron recibidas propuestas en el tiempo establecido.*

Atentamente,



Sahira Manzano  
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones  
SM/fg

